



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCA QUINDIO

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día corra traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días, de las Excepciones de Previas denominadas INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES y NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS, formuladas por el apoderado judicial de la demandada PATRICIA MORENO DE MARTINEZ, visible a PDF 101 del expediente digital, a fin de que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan. (Artículo 100 en armonía con el inciso 2° del artículo 110 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 02 de febrero de 2023.

El día de hoy se fijó por traslado N° 004.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

Firmado Por:
Yesena Jurado Garcia
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fd1af56c7e41bf7b90be14f73171dfbc2e2f1e3d2367e2db64d60819c18dd97**

Documento generado en 01/02/2023 04:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>